



nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar al protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de reforma del estatuto social de la compañía "MASCOMMERCE COMPAÑÍA LIMITADA", contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura pública de reforma de estatutos, comparece el señor ingeniero Diego Fernando Merino Burbano, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "MASCOMMERCE COMPAÑÍA LIMITADA", como se justifica con el nombramiento debidamente inscrito que como habilitante se anexa.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y sin impedimento alguno para celebrar la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía "MASCOMMERCE COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de mayo del dos mil, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número mil trescientos treinta y siete (No. 1337) de treinta y uno de mayo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de junio del dos mil, bajo el Número mil quinientos treinta y cuatro (No. 1534), Tomo ciento treinta y uno ( 131).- B) La junta general

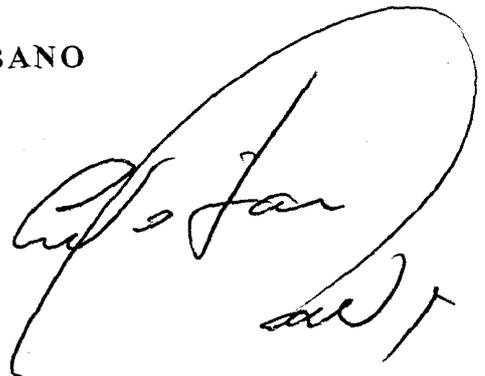
universal de socios de la compañía, efectuada el veintitrés de septiembre de 1 dos mil once, resolvió efectuar la reforma de su estatuto social, de conformidad con el acta de Junta General que se acompaña y que formará parte integrante de esta escritura.- C) El compareciente, cumpliendo con lo resuelto en junta general de socios. declara reformado el estatuto social en su artículo segundo, con el texto constante en el acta de junta antes señalada.- / **TERCERA: DECLARACIÓN**

**JURAMENTADA.**- El compareciente declara bajo juramento, que su representada no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- / Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la completa validez del presente acto jurídico.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por el **Doctor Mario X. Avila**, abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO MERINO

Ing. DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO

C.C. No. 1705301727



537397



Quito, 17 de Mayo del 2010

Señor Ingeniero  
Diego Fernando Merino Burbano  
Presente

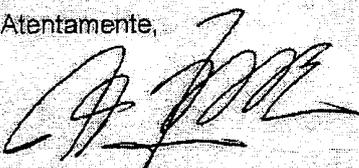
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en junta general de socios de la compañía MASCOMMERCE CIA. LTDA., celebrada el viernes 14 de Mayo del 2010, se decidió reelegirle a usted como GERENTE de la compañía, por un período de CINCO AÑOS. Sus atribuciones constan en el artículo Décimo Séptimo de los estatutos, ejerce la representación legal y en caso de ausencia temporal o definitiva, será reemplazado por el señor Presidente.

La compañía se constituyó mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el cinco de mayo del 2000 y se encuentra legalmente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 1.534, tomo 131, el 22 de Junio del 2000.

Dígnese aceptar el cargo al pie de la presente comunicación.

Atentamente,

  
Ing. Xavier Alfredo Merino Burbano  
PRESIDENTE  
C.I. 170530171-9



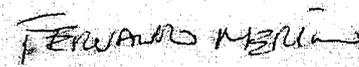
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsada de la copia que en la feja(s) me fue presentada. - Quito a, 03 Oct. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Yo, Diego Fernando Merino Burbano, en Quito, hoy 17 de Mayo del 2010, acepto el cargo de GERENTE de la compañía MASCOMMERCE CIA. LTDA., para el que he sido reelegido y prometo desempeñarlo a cabalidad.

Atentamente,

  
Ing. Diego Fernando Merino Burbano  
GERENTE  
C.I. 170530172-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8351 del Registro de Nombres y Tomos No. 141 Quito, a 7 JUL. 2010



REGISTRO MERCANTIL  
  
Dr. Raúl Caubor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MASCOMMERCE COMPAÑIA LIMITADA."

En la ciudad de Quito, siendo las 15:00 del día Viernes 23 de Septiembre del 2011, en el local de la compañía ubicado en la calle Foch No. 553 y Reina Victoria, se reúnen los siguientes socios de la compañía "MASCOMMERCE COMPAÑIA LIMITADA": Ing. Fernando Merino Burbano, Ing. Xavier Merino Burbano, Ing. Fernando Merino Grijalva, propietarios de 160, 160 y 80 participaciones sociales, en su orden, de un valor de un dólar U.S. cada una, quienes, representando el 100% de capital social, deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Preside la junta el señor Ing. Xavier Merino B. Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Fernando Merino Burbano, Gerente de la misma.

Por ser necesario y conveniente para la marcha de la compañía, el Presidente propone el siguiente orden del día:

- 1.- Reforma del Artículo Segundo del estatuto social de la Compañía, incluyéndose en el objeto social la actividad inmobiliaria, inversión en bienes raíces, administración y arrendamiento de los mismos.

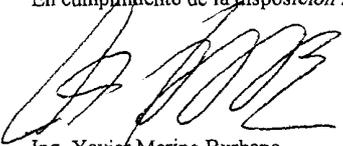
Aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, el Presidente dispone que se pase a tratar sobre el primer punto. Cede la palabra al señor Gerente al fin de que de que exponga las razones por las que es conveniente para la empresa incluir en el objeto social la actividad inmobiliaria, inversión en bienes raíces, administración y arrendamiento de los mismos. Después de deliberar, los socios deciden aprobar unánimemente la reforma propuesta, con lo que el artículo segundo del estatuto tendrá el siguiente texto: ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía que se constituye es: todo tipo de Asesoramiento Industrial y de Sistemas computacionales, representación, comercialización e instalación de Hardware y Software y lo relacionado con la actividad industrial y de sistemas conexas con lo anterior.- Actividad inmobiliaria, inversión en bienes raíces, administración y arrendamiento de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría, no prohibidos por las leyes, tales como celebrar contratos de asociación y cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeros para la realización de una actividad determinada, Adquirir acciones, participaciones o derechos de compartir existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otro o transformándose en una Compañía distinta conforme lo dispone la Ley.- Para cumplir con el objetivo la Compañía podrá importar toda clase de bienes relativos a su actividad.- La Compañía no realizará intermediación financiera.- La Compañía podrá intervenir en contratación pública como en contratos privados para la prestación de servicios relativos a su objeto social.- La compañía no podrá desarrollar ninguna de las actividades señaladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, actividades cuyo alcance fija la regulación ciento veinte ochenta y tres de la Junta Monetaria

Se autoriza al Gerente para hacer todos los trámites legales en este sentido.

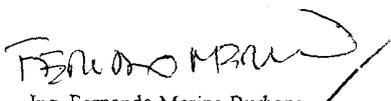
El presidente indica que una vez que se han tratado el punto, objeto de esta junta, agradece la comparecencia de los presentes.

Se concede un breve receso para la redacción de la presente acta, el señor secretario da la lectura a la misma y la junta general la aprueba por unanimidad es esta misma reunión. Se da por concluida la junta a las 16:30 horas.

En cumplimiento de la disposición legal pertinente, firman todos los socios presentes.

  
Ing. Xavier Merino Burbano  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
Ing. Fernando Merino Grijalva  
SOCIO

  
Ing. Fernando Merino Burbano  
GERENTE  
SOCIO



0000004

..ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004772, dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de Octubre del año 2011, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MASCOMMERCE CIA. LTDA, celebrada en esta Notaría el 03 de Octubre del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 28 de Octubre del año 2011.-

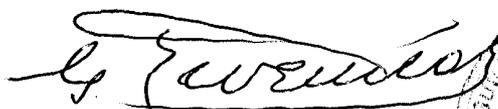


*RDV*



**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN** Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
**QUITO**

RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura pùblica de CONSTITUCION DE "MASCOMMERCE COMPAÑÍA LIMITADA" , otorgada ante el suscrito Notario el dia viernes 5 de mayo del año 2000 , de que : "mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigèsimo Noveno del Cantòn Quito el 3 de octubre del año 2011 , cuya copia antecede , la compaÑía "MASCOMMERCE COMPAÑÍA LIMITADA" , ha procedido a la Reforma de sus Estatutos , acto que ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañias , mediante Resoluciòn No. SC.IJ.DJC.Q.11.004772 de 25 de octubre de 2011" . - Quito , a 11 de noviembre de 2011



Dr. Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

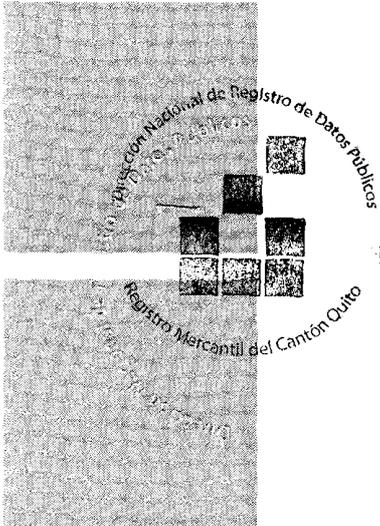


0000005



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 25 de octubre del 2.011, bajo el número **3857** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1534 del Registro Mercantil de veinte y dos de junio del año dos mil, a fs 2448, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MASCOMMERCE CIA. LTDA.**", otorgada el 03 de octubre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2178.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **50089.-** Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-